

RESOLUCION N° . 0778

NEUQUÉN, 25 NOV 2022

VISTO

El Expediente OE/10036/M/2022, la Ordenanza N° 14314 Aprobatoria del Presupuesto para el presente Ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17/12/2021 y;

CONSIDERANDO

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2022;

Que por Expediente OE-10036-M-2022, la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, mediante Nota S/N° de fecha 23 de Noviembre del 2022, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIUDADANA, Actividad: "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR", Imputación 3-FM-1-1-0-1, Partida Principal: "SERVICIOS", atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "BIENES DE CONSUMO" a fin de hacer frente a diversos gastos contemplados en el Fondo Permanente.

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican débitos en la Partida Principal "SERVICIOS", y créditos en la Partida Principal "BIENES DE CONSUMO", de la Actividad: "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR" de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14314 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2022, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 1% del Total del Presupuesto aprobado, y cada obra Pública por más del 2% del Total del Presupuesto aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14314 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

0778-22

Por ello,

EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECÚASE el Presupuesto de Erogaciones del ----- Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314, Promulgado por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17/12/2021, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIUDADANA	
<i>Curso de Acción:</i>	PROTECCIÓN CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	<u>33,650</u>
<i>Actividad:</i>	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	33,650
Total Curso de Acción:	PROTECCIÓN CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	33,650
TOTAL:	DÉBITOS	33,650

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA	
<i>Curso de Acción:</i>	PROTECCIÓN CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	<u>33,650</u>
<i>Actividad:</i>	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	33,650
Total Curso de Acción:	PROTECCIÓN CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	33,650
TOTAL:	CRÉDITOS	33,650

ARTÍCULO 2º): Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de ----- Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14314.

ARTÍCULO 3º): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, ----- remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO.) SCHPOLIANSKY

FRANCISCO BAGGIO
Subsecretario de Medio Ambiente
y Protección Ciudadana
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN